

Becas Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado

La Institución Universitaria de Envigado se permite informar que aplicando lo dispuesto en la Ley 1614 del 15 de enero del 2013 del Honorable Congreso de la República de Colombia “Por medio de la cual se crea la Estampilla PRO-Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado – IUE” y la Ordenanza No. 012 del 13 de mayo de 2014 de la Asamblea Departamental de Antioquia, donde establece que como mínimo el 30% del valor recaudado producto de la estampilla, se destinará para cobertura en educación superior en las subregiones del Departamento de Antioquia, excluido el Valle de Aburrá; desde el año 2015 se vienen beneficiando a los estudiantes de la institución provenientes de estas subregiones de Antioquia, con el interés de fortalecer el desarrollo de los mismos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la reglamentación expedida para el efecto.

Es así, como para el semestre 01-2018 la IUE otorgó 300 cupos para los diferentes programas de pregrado que se ofertan, cubriendo los costos de matrícula, derechos complementarios y programa alimentario durante todo el semestre sin ningún costo para los beneficiarios, por un valor para esta vigencia de \$1.540.000.000. (\$770 millones por semestre)

Que para garantizar la continuidad a los ya inscritos en el programa y debido a que el recaudo de la estampilla se hace durante toda la vigencia, solo se ofertan cupos nuevos al inicio del año, es decir para el segundo semestre de cada año, solo se realiza proceso de renovación, convocatoria que se publica a través de la página www.iue.edu.co.

La Institución aclara, que los recursos económicos transferidos por la Gobernación son acordes a lo dispuesto por la Ordenanza y en ningún momento se han visto comprometidos por terceros o eventualidades extraordinarias a nivel departamental.

Contacto:
Oficina de Bienestar Universitario
PBX:3391010 ext. 1122 -1520
Correo: bienestar@iue.edu.co

